RESOLUCION NO 248 NEUQUEN, 14 MAY 2020

VISTO:

El Expediente OE Nº 125-M/2020 originado por la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores de la Municipalidad de Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 20 de diciembre del año 2019, obrante a fs. nº 01, se solicita la liquidación y pago de la factura tipo "B" Nº 0006-00000800 por un importe de \$68.880,00 (PESOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100), correspondiente a la firma FAF ASOCIADOS SRL, con motivo del servicio de monitoreo de alarmas, servicio de respuesta y recorrida en objetivos municipales prestado durante el mes de noviembre del año 2019;

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el ex Director Municipal de Resguardo de Inmuebles Públicos, ex Subsecretario de Gobierno y Relaciones Institucionales y cuenta con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que el gasto se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, se convalidan las actuaciones, efectuándose un legitimo reconocimiento del gasto y autorizando la liquidación y pago del mismo, teniendo en consideración que la oportunidad y conveniencia de la contratación en forma directa fue merituada por el Secretario del área al momento de requerir el servicio y debidamente certificada una vez finalizado el mismo;

Que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que por Pase Nº 224/2020, la Dirección General de Presupuesto, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo Nº 7805-AA-104860;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza Nº 7838/97 y Art. 72º del Decreto nº 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

JUAN DUTTO Subsecretario de Hacienda Secretaria de Hacienda Municipatidad de Neuguén

EL SECRETARIO DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN R E S U E L V E:

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA FDO. SILVESTRINI

Publicación Boletin Oficial Municipal

Edición Nº <u>2284</u>

Secretaria de Hacienda Municipatidad de Neuquén

Fecha ... 26. / .05. / 2020